



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva (Cba.), 25 de abril de 2024.

## **DECLARACION 6/2024**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que resulta de nuestro interés reconocer a aquellas personas que dejan huellas en nuestra sociedad; trabajando incansablemente por el bienestar de todos al correr de los años.

Que el Dr. MIGUEL ANGEL BORGNA, Médico Pediatra de la ciudad, retirado a la fecha de dicha actividad, es una de ellas.-

Su actividad comienza allá por la década del 60, donde el antes mencionado comenzaba su vida deportiva no solo en un club local sino en el equipo del servicio militar en Sierra Grande; algo que marco su vida y lo reflejo como campeón no solo en el juego sino en la vida.

En el año 1967 luego de un recorrido arduo de estudio y mucha entrega se recibió de médico. Al año siguiente el Dr. Claudio Prenna, le propone ser medico en la Clínica Privada Modelo de nuestra ciudad.

Además, se desempeñó como médico de urgencia en el año 68 en Hospital Zonal de nuestra localidad; y desde el año 1968 al 1973 fue el único médico pediatra de la zona que comprende la ruta 9, siendo así; el medico de toda la región.

Muchas de sus anécdotas con pacientes marcan la vocación y la entrega por el prójimo; en el año 83 trabajó en el Hospital de Niños en Córdoba siendo jefe de equipo.

En épocas del Cordobazo atendían pacientes en los pasillos o a veces taxi de los autos por el lugar y gran demanda de sus prestaciones; en este trayecto se visualizaron que muchos de esos pacientes que atendía eran quienes visitaban a menudo algunos hasta sus casi 30 años de edad.

Con 52 años de trayectoria y tras la descripción anterior de su labor; hacen ostensible la excelencia en su labor profesional.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION:**

**Artículo N ° 1: DISTINGASE** al Dr. **MIGUEL ANGEL BORGNA** por sus 52 años de trayectoria como médico pediatra desempeñados en nuestra Ciudad.-

**Artículo N ° 2:** Hágase entrega de una copia de la presente Declaración a Miguel Ángel Borgna.

**Artículo N ° 3:** Comuníquese y publíquese al Poder Ejecutivo Municipal. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

VICTORIA NARVAJA  
Concejal por la mayoría  
Presidente Concejo Deliberante

ALEXIS JOAQUIN BENEDETTI  
Concejal por la mayoría  
Vicepresidente 1º

Paula GATTI  
Concejal por la mayoría

Flavio Luciano RUIZ  
Concejal por la mayoría

CARLOS ANTONIO ACTIS POZZO  
Concejal por la primera minoría

FERNANDO RUBEN DEMARIA  
Concejal por la segunda minoría.

VERONICA RENATA ROSSI  
Concejal por la primera minoría  
Vicepresidente 2º



